



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/15**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día primero de septiembre de dos mil quince, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la planta baja del edificio principal con número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, los servidores públicos y los licitantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la segunda etapa "**Resultado del dictamen y emisión del fallo**" de la Licitación Pública Nacional No. IEDF-LPN-06/15, relativa a la adquisición de 10 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión automática y 4 automóviles tipo sedan cuatro puertas transmisión manual, solicitada por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal -----

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DORA ITZEL GRACIANO CATANEO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

ARTURO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
ZARAGOZA MOTRÍZ S.A. DE C. V.

LAURA FLORES CANO  
AUTOMOTRÍZ SAN COSME, S.A. DE C.V.

DENISE RAMÍREZ CALDERÓN  
GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/15**

El C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, continuando con el acto de resultado del dictamen y emisión del fallo de la presente licitación. ----

Mediante oficio No. IEDF/CG/SACyN/206/2015 de fecha 7 de agosto de dos mil quince, el C. Mauricio Nájera Pimentel fue designado para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Contraloría General. ----

Mediante oficio No. IEDF/UTAJ/1511/2015 de fecha veintiséis de agosto de dos mil quince, los CC. Amando Mendoza Alejandre y Dora Itzel Graciano Cataneo fueron designados para asistir a las etapas de la presente licitación en representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos. ----

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera: ----

**DICTAMEN**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 43 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, el día veintisiete de agosto de dos mil quince, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de las propuestas, en el cual, en términos de lo señalado en el numeral en cita, se revisó cuantitativa, sucesivamente y separadamente, la documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas de las personas licitantes: Geisha la Villa, S.A. de C.V., Automotriz San Cosme, S.A. de C.V., Zaragoza Motriz S.A. de C. V. y Abamex Chevrolet, S.A. de C.V. ----

Una vez concluida la revisión de la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas, se determinó lo siguiente: ----

**PRIMERO.-** Que las empresas Geisha la Villa, S.A. de C.V., Automotriz San Cosme, S.A. de C.V. y Zaragoza Motriz S.A. de C. V., **cumplieron cuantitativamente** con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases concursales. ----

**SEGUNDO.-** Que la empresa Abamex Chevrolet, S.A. de C.V., **no cumplió cuantitativamente** con lo solicitado en las bases de la licitación, toda vez que no presentó copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de julio de 2015 solicitado en el punto 3.1, inciso F) de las bases de licitación, por lo que con fundamento en lo previsto en los numerales 39, segundo párrafo, 43, fracción I de los Lineamientos y el punto 8, primer y tercer párrafo de las referidas bases, se desechó su propuesta. ----

Posteriormente, en atención a lo dispuesto en el numeral 45 de los Lineamientos en la materia y lo señalado en el punto 10 de las bases de la licitación, la convocante procedió a efectuar el



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/15**

**análisis cualitativo y detallado** de las propuestas, verificando que las mismas incluyeran toda la información, documentos y requisitos solicitados en éstas, del cual se concluye lo siguiente:

**Evaluación de la documentación legal, administrativa, propuestas técnicas y económicas**

**GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V.**

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al K), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:-----

**Resultado de evaluación:** No cumple con el punto 3.1, inciso E) de las bases de la presente licitación, al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) firmados por el representante legal acreditado como tal, en el Formato I, asimismo, dichos documentos no presentan la leyenda de que la información presentada en ambos, es verídica y se extrae de los libros y registros contables, tal y como se solicita en el citado inciso.-----

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.-----

**Resultado de evaluación:** El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPyS/SPI/0110/15 de fecha 31 de agosto de dos mil quince, del cual se desprende que la empresa cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante para las partidas 1 y 2.-----

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:-----

**Resultado de evaluación:** La empresa cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación económica así como, la garantía de sostenimiento de la misma para las partidas 1 y 2.

Derivado de lo anterior con fundamento en los numerales 39, segundo párrafo, 43 fracción II de los Lineamientos y los puntos 9, primer párrafo y 13, inciso A) de las bases, se descalifica su propuesta.

**AUTOMOTRIZ SAN COSME, S.A. DE C.V.**

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al K), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:-----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/15**

**Resultado de evaluación:** No cumple con el punto 3.1, inciso E) de las bases de la presente licitación, al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) firmados por el representante legal acreditado como tal, en el Formato I.-----

La convocante manifiesta que en la revisión cualitativa de dicha documentación se detectó que el estado financiero denominado ESTADO DE RESULTADOS que presenta el licitante, refiere una fecha diferente a la solicitada por la convocante.-----

**Dice:** ESTADO DE RESULTADOS GENERAL AL 31 DE JUL DE 215 (sic) -----

**Debe Decir:** ESTADO DE RESULTADOS GENERAL AL 31 DE JUL DE 2015 -----

Por lo anterior, la convocante valora dicha situación aceptando dicho requisito del documento, dado que, no le quita validez al mismo.-----

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.-----

**Resultado de evaluación:** El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPyS/SPI/0110/15 de fecha 31 de agosto de dos mil quince, del cual se desprende que la empresa cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante para las partidas 1 y 2. -----

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende; -----

**Resultado de evaluación:** La empresa cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación económica así como, la garantía de sostenimiento de la misma para las partidas 1 y 2.-----

Derivado de lo anterior con fundamento en los numerales 39, segundo párrafo, 43, fracción II de los Lineamientos y los puntos 9, primer párrafo y 13, inciso A) de las bases, se descalifica su propuesta.

**ZARAGOZA MOTRIZ S.A. DE C. V.**

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) al K), y de conformidad con el punto 10.1 de las bases de la licitación, se desprende lo siguiente:-----

**Resultado de evaluación:** No cumple con el punto 3.1, inciso E) de las bases de la presente licitación, al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) firmados por el representante legal acreditado como tal, en el Formato



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/15**

I, asimismo, dichos documentos no presentan la leyenda de que la información presentada en ambos, es verídica y se extrae de los libros y registros contables, tal y como se solicita en el citado inciso.-----

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al H) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases de la licitación.-----

**Resultado de evaluación:** El dictamen de evaluación de la propuesta técnica lo elaboró la Subdirección de Patrimonio Institucional, misma que lo presentó a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, mediante oficio IEDF/SA/DACPyS/SPI/0110/15 de fecha 31 de agosto de dos mil quince, del cual se desprende que la empresa cumple con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados por la convocante para las partidas 1 y 2. -----

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 3.3 en términos del punto 4, incisos A) al E) de las bases de la licitación se desprende:-----

**Resultado de evaluación:** La empresa cumple con la totalidad de los requisitos de la documentación económica así como, la garantía de sostenimiento de la misma para las partidas 1 y 2.-----

Derivado de lo anterior con fundamento en los numerales 39, segundo párrafo, 43, fracción II de los Lineamientos y los puntos 9, primer párrafo y 13, inciso A) de las bases, se descalifica su propuesta.-----

Con base en lo antes señalado, se emite el siguiente: -----

**FALLO** -----

Debido a que las propuestas presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de Licitación, con fundamento en el numeral 47 de los Lineamientos y el punto 15.1, inciso D) de las bases de la presente licitación se declara desierta la misma, al haberse realizado la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados. -----

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.-----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las doce horas del mismo día en que se celebró, firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a los licitantes. -----



**ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE  
"RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DE LA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEDF-LPN-06/15**

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.**

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

ADOLFO ROMERO ALVARIO  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL  
Y SERVICIOS

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL  
REPRESENTANTE DE  
LA CONTRALORÍA GENERAL

AMANDO MENDOZA ALEJALDRE  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DORA ITZEL GRACIANO CATANEO  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

**POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:**

ARTURO RAMÍREZ HERNÁNDEZ  
ZARAGOZA MOTRÍZ S.A. DE C. V.

LAURA FLORES CANO  
AUTOMOTRÍZ SAN COSME, S.A. DE C.V.

DENISE RAMÍREZ CALDERÓN  
GEISHA LA VILLA, S.A. DE C.V.